

RESOLUCIÓN No. 006 -2017**MODIFICACIÓN CRONOGRAMA DE FECHA PROCESO Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003****EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNELEP- UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS****CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Resolución No. 240-2016, de fecha diciembre 30 de 2016, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP – Unidad de Negocio Esmeraldas, aprueba los pliegos y autoriza el inicio del proceso de contratación por Licitación Pública Nacional No. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003 para “SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III”;

QUE, para el “SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III”, cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria Nro. 9000000000000000, de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 30392, de fecha 25 de noviembre de 2016, suscrita por la Dirección Financiera de CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado al Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco, por el Ing. Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, mediante Poder Especial elevado a Escritura Pública con fecha 8 de abril de 2016, ante el Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, que establece: “SIETE) Contratar por sí mismo, sin necesidad de la autorización del Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuyos montos no superen la suma de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”;

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

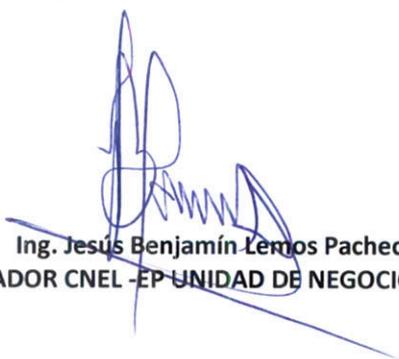
PRIMERO.- AUTORIZAR, la modificación del cronograma de fecha del proceso de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID Nro. 3710/OC-EC y 3711/KI-ECBIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003 para el “SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE

MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III", en relación a la publicación del día 30 de diciembre de 2016 en el diario El Telégrafo, de la siguiente forma:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Llamado a Licitación	05/01/2017	18:00
Fecha límite para presentación de preguntas y/o solicitudes de aclaración	23/01/2017	16:00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	27/01/2017	18:00
Fecha límite recepción ofertas	03/02/2017	14:00
Fecha límite para apertura de ofertas	03/02/2017	15:00
Fecha límite calificación de ofertas	20/02/2017	18:00
Fecha estimada de adjudicación	24/02/2017	18:00

SEGUNDO.- DISPONER, a la Jefatura de Adquisiciones de la Unidad de Negocio Esmeraldas proceda a realizar la convocatoria al presente procedimiento a través del portal electrónico de la página institucional www.cnel.gob.ec.

Esmeraldas, enero 5 de 2017


Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco
ADMINISTRADOR CNEL -EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS